



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
4224	6211	02/12/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 362014122-5887-2004-090134687-16437

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **5887/2004**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **4207** de fecha 01/12/2014 18:51:18 se autorizo a FINNING CHILE S.A el traslado de CAMION 777 SIN ESTANQUE desde ANTOFAGASTA, destino TAL TAL. Que, a solicitud de FINNING CHILE S.A de fecha 02/12/2014 se modifica : **FECHA VIGENCIA**

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

02/12/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **4207** / Región de Antofagasta, de fecha **01/12/2014 18:51:18** e Informe Técnico Nº **6211** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

05/12/2014

Fecha hasta

11/12/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO.
RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBRECARGO, ALTO Y LARGO, SEGUIR LAS INDICACIONES DEL ESTUDIO DE RUTA. PERMISO ES VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL DE VIALIDAD II REGIÓN PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS. ENTREGAR ESTUDIO DE RUTA A CARABINEROS AL MOMENTO DEL TRASLADO. DEBE CONTROLARSE EN PLAZA DE PESAJE LA NEGRA.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


HUGO VILLEGAS MARIN
Ingeniero Ejecución Geomensor
Director Regional Vialidad (S)
II REGIÓN ANTOFAGASTA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

